Municipalidad Provincial de Chumbivilcas
SANTO TOMAS

RESOLUCION DE ALCALDIA Nro.01/MPCH-ST-95-A.

SANTO-TOMAS,

V I S T O S:

El Expediente Administrativo No.772, de fecha 23 de Octubre de 1994, en Fs.09, procedente de la Comunidad Campesina de Ingata, Distrito de Chamca, Provincia de Chumbivilcas, Departamento del Cusco-Región Inka, avalado el Memorial adjunto que sustentan más de 500 entre firmas y huellas de habitantes, para la creación y funcionamiento del Concejo menor de la indicada Comunidad.

C O N S I D E R A N D O :

Que, conforme se sustenta el expediente descrito en vistos, estar inmerso dentro del numeral 3 i 5 de la Ley Orgánica de Municipalidad Art.5º Ley - No.23853 y las facultades determinadas en el Art.47-Inc.6 y Art.111 del mismo - Cuerpo de las normas legales establecidas en dicha Ley Municipal.

Que, conforme se desprende del Memorial y demás documentos adjuntos formulados por la Comunidad Campesina de Ingata, que se halla comprobada - la necesidad de servicios, como es la creación del Concejo Menor delegada en la referida Comunidad, jurisdicción del distrito de Chamca.

Que, es necesario dar la atensión favorable al Memorial presentado presentada por dicha Comunidad, en base suficiente de reunir todos los requisitos establecidos por Ley y canales legales Administrativos y las facultades que amparan al Gobierno Local Provincial.

Que, estando amparado por el Art.143 de la Constitución Política del Perú, que una Municipalidad Provincial tiene y posee la plena Autonomía Administratica y Económica en los asuntos de su competencia sobre el territorio y su jurisdicción de la Provincia, por tanto.

S E R E S U E L V E :

P R I M E R O.- CREAR LA MUNICIPALIDAD O CONCEJO Menor, en el Centro Poblado de la Comunidad Campesina de INGATA, dentro de la jurisdicción del distrito de Chamaba, Provincia de Chumbivilcas, Dto.del Cusco-Región Inka, el mismo que tendra su Administración con las limitaciónes establecidas en la Ley O.de M. y con sujeción a las normas y procedimientos legales.

S E G U N D O.- FACULTAR el uso de su autonomía Administrativa y Económica en los asuntos de su competencia cuidando el mejor desenbolvimiento de su buen funcionamiento administrativo y otros, con atribuciónes limitadas informando sobre alguna acciónes al Municipio Provincial.

T E R C E R O.- DISPONER, que la presente Resolución Municipal, se haga extensivo con las respectivas transcripciónes a las diferentes Autoridades de su juriadicción i otros aspectos de orden Administrativo y demás - normas de carácter legal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial Chumbivilcas
SANTO TOMAS

WALTER SILVA GUEVARA
ALCALDE

Dist.
-Autoi.